

Principio 6 Implementación

La implementación de entrevistas efectivas requiere de medidas nacionales firmes.

Para implementar estos principios, los Estados deben adoptar y desarrollar marcos legales, políticos, regulatorios e institucionales apropiados y asegurar la supervisión judicial de las autoridades entrevistadoras.

Esto requerirá esfuerzos sostenidos y coordinados por parte de los actores relevantes a nivel nacional.

Al promulgar medidas nacionales firmes, las autoridades demuestran una determinación y un compromiso.

Fuente: 2021. Juan E. Méndez. Miembro de la Asamblea General del IIDH, "Principios de Méndez".



NO + TORTURA

¿Qué hacer en estos casos?

Presentar una queja en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

Visitadurías Generales

Victoria

Hernán Cortés con Juan B. Tijerina y República de Guatemala, No. 136, Col. Pedro Sosa, C.P. 87120,
Tels. (834) 312 4612 y 312 4565
primeravisitaduriageneral@codhet.org.mx

Tampico

Gral. Lázaro Cárdenas, No. 409, entre Cuauhtémoc e Ignacio Rayón, Col. Vergel, C.P. 89150,
Tels. (833) 219 2822 y 214 9213
segundavisitaduriageneral@codhet.org.mx

Reynosa

Tamaulipas, No. 915, Local 1, entre Saltillo y Monterrey, Col. Rodríguez, C.P. 88630,
Tel. (899) 923 6010
terceravisitaduriageneral@codhet.org.mx

Delegaciones Regionales

Matamoros

Honduras No. 600, Plaza Modelo, Local 1, Col. Modelo, C.P. 87360,
Tel. (868) 812 1795
delegacionmatamoros@codhet.org.mx

Nuevo Laredo

Av. Vicente Guerrero, No. 1612 B, entre Maclovio Herrera y Simón Bolívar, Col. Ojo Caliente, C.P. 88240,
Tel. (867) 712 8587
delegacionlaredo@codhet.org.mx

San Fernando

Av. Adolfo Ruiz Cortines y Padre Mier, Local 2, Zona Centro, C.P. 87600,
Tel. (841) 852 2965
delegacionsanfernando@codhet.org.mx

Mante

Melchor Ocampo #401, entre Álvaro Obregón y Magiscatzin, Zona Centro, C.P. 89800,
Tel (831) 234 2240
delegacionmante@codhet.org.mx

Tula

Abasolo No. 5D, esq. con Degollado, Zona Centro, C.P. 87900. Tel. (832) 326 0701,
delegaciontula@codhet.org.mx



Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información



Principios de Méndez

www.codhet.org.mx

¿Qué son los principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información?

También conocidos como "Principios de Méndez" tienen como objetivo modificar las prácticas policiales, sustituyendo los interrogatorios por las entrevistas basadas en la creación de condiciones de confianza, en la que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros órganos de investigación realicen las entrevistas estructuradas, buscando recopilar información de otra como parte de cualquier investigación u operación de inteligencia. El propósito es obtener información veraz y confiable con respeto a los derechos humanos, teniendo como objetivo obtener hechos, no una confesión.

Principio 1 Fundamentos

La entrevista efectiva es instruida por la ciencia, la ley y la ética.

La coacción puede ser contraproducente al obstruir la recopilación de información toda vez que las técnicas coercitivas interfieren y pueden dañar la capacidad de recuperación de la memoria del cerebro, por lo cual, se deben apoyar en técnicas basadas en la confianza y entendimiento con base en los fundamentos legales en el derecho internacional y el derecho internacional consuetudinario, con los mas altos estándares éticos, destacando la importancia del respeto, imparcialidad y honestidad.



Principio 2 Práctica

La entrevista efectiva es un proceso integral para recopilar información precisa y confiable a la vez que se implementan las salvaguardias legales asociadas.

Comienza en el momento en el que se identifica a una persona como alguien de quien un funcionario o funcionaria desea recopilar información y concluye cuando la persona entrevistada haya realizado una evaluación del proceso y análisis de los resultados, obteniendo información precisa y confiable, potenciando el valor probatorio bajo el estricto apego y respeto a los derechos humanos.

Principio 3 Vulnerabilidad

Una entrevista efectiva requiere identificar y abordar las necesidades de las personas entrevistadas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.

La persona entrevistada puede encontrarse en situaciones de mayor vulnerabilidad debido a los prejuicios institucionales, la discriminación o falta de conciencia, capacitación o infraestructura adecuada, por lo que la entrevistada debe considerar y determinar, caso por caso si deben convocar a otra entrevistadora de otro género, con capacitación o especialidad, o consultar con personas expertas en particular.



Principio 4 Capacitación

La entrevista efectiva es un compromiso profesional que requiere formación específica.

Los entrevistadores deben recibir capacitación específica sobre las entrevistas efectivas, lo cual los llevará a comprender, prepararse y realizar entrevistas de acuerdo a las leyes y los mas altos estándares profesionales; el entrevistador o entrevistadora contara con entrenamiento específico para garantizar un alto grado de coherencia en la forma en como se prepara y estructura una entrevista.



Principio 5 Rendición de cuentas

Una entrevista efectiva requiere instituciones transparentes y responsables.

Las autoridades deben adoptar y dar a conocer los procedimientos operativos, políticas y códigos de conducta para establecer estándares exigibles para los entrevistadores; debe exigirse y protegerse el deber de denunciar la tortura y los malos tratos.

